

## MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS EN TRABAJADORES SANITARIOS

La Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de Covid-19 de la Comunidad de Madrid, así como la del Ministerio de Sanidad, establecen en un punto específico unas consideraciones especiales en el manejo de contactos, entre los que se aborda la gestión de los contactos estrechos en trabajadores sanitarios. Estas consideraciones también están contempladas en el Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por Covid-19 para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid (y del Ministerio de Sanidad).

En esencia, se establecen similares recomendaciones para las personas que han recibido una pauta completa de vacunación y sean consideradas como contacto estrecho, independientemente de su actividad laboral, y se indica que estarán exentas de realizar cuarentena. Se les hará seguimiento con una PDIA, preferentemente PCR. Idealmente se realizarán dos pruebas, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado.

Los documentos citados contemplan que las personas trabajadoras de centros sanitarios (o sociosanitarios) estarán exentas de la cuarentena si están vacunadas y utilizan EPIs adecuados siguiendo lo establecido en el Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la unidad hospitalaria en la que desarrollan su actividad asistencial (unidades hospitalarias con pacientes especialmente vulnerables como por ejemplo hematología, UCI, oncología o unidades de quemados) pudiendo valorar cada caso si es necesario.

También se cita que las autoridades de salud pública podrán establecer excepciones a esta recomendación en determinados ámbitos.

Además, para las actividades no relacionadas con el ámbito laboral se seguirán las mismas recomendaciones que para la población general: evitar el contacto con personas vulnerables, uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles; si estos aparecieran pasarán a ser considerados caso sospechoso.

Entre las diferencias de un contacto estrecho vacunado en población general y en un trabajador sanitario, se destaca el asegurar la realización de más de una PDIA durante el período de la cuarentena, que en los trabajadores sanitarios serán al menos dos y preferentemente PCR, una al inicio y otra al final del período, pudiendo, en valoración individual, hacer incluso más PCR durante dicho período de cuarentena (cada 72 horas). Otra diferencia es garantizar durante el ejercicio profesional sanitario la utilización de EPIs adecuados.

Sólo se contempla la cuarentena u otras medidas como la reubicación por contacto con vulnerables en trabajadores HOSPITALARIOS (se excluyen todos los demás ámbitos sanitarios) donde la vulnerabilidad de los pacientes sea máxima (como ejemplos hematología, UCI, oncología o unidades de quemados), pudiendo hacerse una valoración individual dependiendo de las actividades del profesional sanitario.

En el momento actual existe la recomendación a nivel estatal de cuarentenar a los contactos estrechos de casos sospechosos o confirmados de ser variante ómicron, independientemente de la situación vacunal del contacto, y dada la elevada transmisión comunitaria detectada, esta recomendación está en revisión.

El principal objetivo de cuarentenar a los contactos estrechos de un caso de variante omicron ha sido contener la transmisión, dada la transmisión comunitaria actual en la Comunidad de Madrid, carece de sentido mantener una recomendación diferente en función de la variante.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que en el momento actual cuarentenar de forma general a todos los trabajadores sanitarios con pauta de vacunación completa, y la mayoría, con dosis de refuerzo, podría comprometer en algún momento la propia asistencia sanitaria sin clara justificación por la situación epidemiológica de las variantes circulantes.

En el caso de los trabajadores sanitarios que son contactos estrechos de un caso, realizar una vigilancia estrecha con PDIA (PCR) cada 72 horas, junto a la utilización de EPIs adecuados, puede garantizar un adecuado control de la transmisión en el centro sanitario.

Revisado el papel de la serología IgG durante el seguimiento del profesional sanitario contacto estrecho con pauta de vacunación completa, se considera que no existe suficiente justificación técnica para su realización, dada la alta cobertura de vacunación entre los profesionales sanitarios. No obstante, algunos de los documentos vigentes arrastran un algoritmo previo no actualizado que contempla la realización de serología IgG, que está en actual revisión.

A modo de resumen, se presenta en el siguiente algoritmo la recomendación de gestión de un contacto estrecho trabajador sanitario con vacunación completa.

